

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao.

Hago público: Que en este Juzgado se sustancia, a petición de don Aurelio García Alonso, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Valladolid, expediente para declaración del fallecimiento de su hermano Gregorio García Alonso, nacido el día 28 de noviembre de 1902, hijo de Ignacio y de María Dolores, vecino que fué de Bilbao, calle de Licenciado de Pozas, 23, principal, el cual desapareció el día 10 de agosto de 1956 en Panticosa, a donde había ido a pasar sus vacaciones y sin que desde entonces se hubiera vuelto a tener noticias del mismo. Haciéndose público a los fines dispuestos por el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y para que cuantas personas puedan dar noticias del ausente lo manifiesten a este Juzgado.

Dado en Bilbao a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Manuel Martínez Llebrés.—6.647-C. y 2.ª 10-11-1966

LA GUARDIA

Don José Álvarez Martínez, Juez de Primera Instancia de esta villa de La Guardia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Roberto Ramírez Serrano, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Logroño, contra don Simón Armentia Asensio y su esposa, doña Emilia Pérez Peraita, vecinos de Elciego, sobre reclamación de 130.000 pesetas, importe, con sus intereses, gastos y costas, de un crédito de pesetas 125.000, constituido en escritura pública otorgada el 20 de abril de 1959 ante el Notario que fué de esta villa don José Ramón Pazos González, en los cuales, y por virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, se sacan a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, las dos fincas hipotecadas en garantía del expresado préstamo, y cuya descripción es la siguiente:

1. Viña en El Romeral, en jurisdicción de Elciego, de ciento once áreas ochenta y cuatro centiáreas, que linda: Norte, la del Marqués del Riscal; Sur, la de Mariano Bañares; Este, ribazo y senda disfrutadora, y Oeste, ribazo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 184, libro 8, folio 97, finca 831, inscripción primera; y

2. Pieza (hoy viña) en Santa Cruz, en jurisdicción de Elciego, de setenta y ocho áreas, que linda: Norte y Sur, camino; Este, Blandina Balanzategui; Oeste, del Marqués del Riscal. Inscrita al tomo 507, libro 20, folio 231, finca 1.982, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de La Guardia el día nueve de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la misma el precio de noventa y cinco mil pesetas

por lo que respecta a la primera de dichas fincas y el de sesenta mil pesetas por lo que atañe a la segunda, pactados en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos, el diez por ciento, por lo menos, del expresado tipo.

2.ª Los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y de derechos reales sobre las fincas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en esta primera subasta; y

3.ª También se advierte que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Guardia a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, José Álvarez.—El Secretario, V. Ostolaza.—6.849-C.

MADRID

El Juzgado de Primera Instancia número veintidós de los de Madrid anuncia por el presente la muerte sin testar de don Pedro Cuellas Zahonero, hijo de Juan y de Cipriana, de setenta y un años de edad, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle Provisiones, número 24, casado, jubilado, fallecido el 31 de mayo de 1966; y llama a los que se crean con derecho en la herencia para que comparezcan a reclamarlo en término de treinta días, bajo apercibimiento de pagarles el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Francisco García Rosado.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—5.101-E.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por el Procurador señor Moreno en nombre de don Octavio Lieman Marco contra don José María Payá Navarro y su esposa, doña Angela Asensio Canto, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta las siguientes fincas:

Hacienda de campo llamada «Cabeza de los Pinos», de tierra secano, en parte plantada de olivar y viñas, y el resto, en blanco, en cuya total cabida, que seguidamente se expresa, se riegan actualmente del pozo que como finca independiente, digo componente, luego se describe, el cincuenta por ciento, situada en los términos municipales de Orihuela y Benferri, partidos de las Puertas de Murcia y la Matanza en el primer término, y Sinsola, en el segundo, con casa de habitación, tres aljibes, uno dentro de la casa, otro frente a ella y otro más abajo, junto a una casa derruida; almazara con tres prensas; trompo y demás aperos; cuadra; granero, bodega, tinajero y otras anexidades; tiene además un corralón con porchada, donde existe otra habita-

ción, horno de pan cocer, una balsa llamada «La Almela» y derecho a la cuarta parte del aljibe llamado nuevo, a la novena parte del denominado viejo; su cabida total, dos mil seiscientos setenta y cuatro tahúllas, dos octavas veinte brazas, equivalentes a trescientas tres hectáreas noventa y cinco áreas cuarenta y tres centiáreas. Dentro de la cabida general expresada, corresponden dos mil seiscientos sesenta y nueve tahúllas, dos octavas, catorce brazas, al término municipal de Orihuela, y las restantes cinco tahúllas seis brazas, al término municipal de Benferri. Esta finca se forma por agrupación, aunque no colindantes, pero formando unidad orgánica con nombre propio, siendo la descripción de los cuatro trozos componentes la siguiente:

1.º Tierra secano en el partido de la Puerta de Murcia, término municipal de Orihuela; su cabida, una tahúlla, equivalente a once áreas ochenta y cinco centiáreas, dentro de cuya superficie existe un pozo con toda su maquinaria de motobomba y transformadores para la elevación y distribución, así como caseta de distribución, elevando un caudal hasta doscientos litros por segundo. Linda: al Este y Sur, con casa y pozo de don Antonio Ruiz Ruiz; al Oeste, tierras de doña Ascensión Peseotto, y al Norte, la carretera del Alto de las Atalayas a Murcia. Para el paso de las aguas del pozo de esta finca a la que sigue seguidamente se describe fué horadada la sierra número cinco del catálogo de utilidad pública del término de Orihuela, de la propiedad del Estado, con una cantidad de mil quinientos noventa y cinco metros y sesenta centímetros, para cuya ejecución fué declarada de utilidad pública por la Confederación Hidrográfica del Segura.

2.º Heredad llamada «Cabezo de los Pinos», compuesta de dos mil seiscientos cincuenta y seis tahúllas, dos octavas y catorce brazas, equivalentes a trescientas una hectáreas ochenta y una áreas setenta y ocho centiáreas de tierra secano, parte plantada de olivar y viña, y el resto en blanco, de las que actualmente un cincuenta por ciento se riega del pozo enclavado en la finca anterior; en el partido de La Matanza, término municipal de Orihuela, con una casa principal y tres casitas más y tres aljibes almazara, cuadra, granero, bodega, tinajero y otras anexidades, corral con porchada, horno, una balsa denominada La Almela y derecho a la cuarta parte del aljibe llamado «Nuevo», a la novena parte del llamado «Viejo», que linda: por Levante, con otras tierras de don José María Payá Navarro y don Francisco Navarro Rocamora, con el Colmenar de Chinchilla, hacienda del Raiguero y Lo Ros, camino de Fortuna en medio, Cabezo de los Negros, tierras de don Francisco Pérez, herederos de don Rafael Riquelme, rambla de los Mateos, herederos de José Mateos, herederos de José García, de Jerónimo Mira y la rambla de Abanilla; al Sur, la sierra de Orihuela y, en parte, tierra de los herederos de don José Mateo, doña Trinidad Trigueros, don Pedro Riquelme, don José López y los de don Sixto Balaguer; al Este, tierras de don Saturnino Córdoba y don Francisco Navarro Rocamora, vertientes de los herederos de don Antonio Riquelme, tierras de don José Pérez, don Ramón Cea, don Francisco Galindo, viuda de don Manuel Cambort, don Mateo Ruiz y el camino de Abanilla, y al Norte, otras

tierras de don José María Payá Navarro y la finca del término municipal de Benferri y tierras de don José Riquelme, don Juan Riquelme, don José Balaguer, dicho término de Benferri, en parte de este último, camino de Benferri en medio, y tierras del mismo don José María Payá Navarro, situadas en término municipal de Benferri.

3.º Trozo de tierra en el partido de La Matanza, término municipal de Orihuela; su cabida, doce tahúllas, equivalentes a una hectárea, cuarenta y dos áreas y veinte centiáreas, y los linderos: al Este, Sur y Oeste, tierras de don José María Payá Navarro, que fueron de don Francisco (Navarro) Mejías, y al Norte, las de don José Moreno y don José Martínez.

4.º Trozo de tierra plantada de olivares, y el resto, en blanco, en el partido de Sinsola, término municipal de Benferri; su cabida, cinco tahúllas y seis brazas, equivalentes a cincuenta y nueve áreas y sesenta centiáreas, y los linderos: al Este, tierras de don José María Payá Navarro; al Sur, otras tierras de don José María Payá Navarro, que es la finca tercera; al Oeste, las de Francisco Navarro Marco, y al Norte, más tierras de don José María Payá Navarro.

Título.—La finca descrita precedente fué formada por agrupación en escritura otorgada en Orihuela el diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y dos.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en General Castaños, número 1, se ha señalado el día quince de diciembre próximo, a las doce de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta por primera vez en la cantidad de cinco millones quinientas mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación se verificará a los ocho días de la aprobación del remate; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que todos ellos aceptan como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en el de la de Alicante, diario «El Alcázar», de Madrid, y en los sitios públicos de este Juzgado y en el de igual clase de Orihuela, a once de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).—6.858-C.

*

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número seis de esta capital en la Sección segunda del juicio universal de quiebra de la entidad «Macón, S. A.», se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los siguientes bienes:

Sitos en las obras que realiza la Obra Sindical del Hogar en Badalona (Barcelona):

Primer lote: 39 hormigoneras de las siguientes marcas: 29 «Grasset», cinco «Emika» y cinco «Normide»; siete grúas marca «Imenasa», tipos 14/A y 25/A; en

mal estado las hormigoneras y utilizándose las grúas de las indicadas obras.

Segundo lote: 64 maquinillos; dos camiones marca «Sava Austin», de volquete, ambos en mal estado; uno matrícula B-350128 y el otro depositado en los talleres Aufer, de Badalona; un automóvil marca «Seat 1400 C», familiar, matrícula M-341371; un motocarro «Tri-manxt», sin matricular por circular solamente en el interior de las obras, en mal estado; una máquina de moldear hierro; una grúa móvil marca «Imenasa», G-M-2500 y número de chasis 2.024; una máquina de escribir «Hispano Olivetti», carro grande, número 808.591; una máquina calculadora «Hispano Olivetti», eléctrica; cuatro operaciones aritméticas sin número visible; dos armarios archivadores de madera con cristal; un armario completamente de madera; siete sillas y dos sillones; cinco mesas de despacho de madera, de tipo americano, con tres cajones al lado y uno central.

Sitos en la ciudad de Málaga, en el paseo de los Tilos:

Primer lote: Formado por 863 unidades de ventanas metálicas de 1,20 por 0,80, de dos hojas; 205 unidades de ventanas metálicas de dos hojas, de 0,85 por 1,40; 242 unidades de ventanas metálicas de 0,80 por 0,80; 364 unidades de reja de ventana de hierro de 1,40 por 0,85; 257 unidades de hierro para frente de cocina; 407 unidades de barandilla de escalera; 993 unidades de cerco de puerta metálica de 0,74 por 1,885 y de 0,65 por 1,885 (585 unidades de las primeras y 408 de las segundas); 6.601 kilogramos de hierro normal; 1.450,64 metros lineales de viguetas prefabricadas de hormigón armado; todo ello defectuoso y en mal estado de conservación.

Segundo lote: En las obras en La Palma (Málaga) que realiza la Obra Sindical del Hogar. Formado por 14 hormigoneras, dos montacargas, 424 unidades de campanas de humo y 157 unidades de regla metálica de 2,40 metros lineales; igualmente defectuosos y en mal estado.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de noviembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por primera vez y en lotes separados en las sumas de 814.000 y 233.100 pesetas, para los lotes primero y segundo de los bienes existentes en Barcelona, y 160.400 y 30.000 pesetas, respectivamente, para los primero y segundo de los bienes existentes en Málaga, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dichos tipos; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de los tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como que la consignación del precio deberá realizarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del remate.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en los de las de Barcelona y Málaga y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—6.861-C.

*

En los autos de procedimiento especial sumario que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid bajo el número 8 de 1966 por doña María del Carmen y doña Milagros Manchego Toro, representadas por el Procurador don Leandro Navarro Ungria, para hacerse cobro del préstamo o parte de un préstamo ascendente a la suma de pesetas 188.854,29, intereses y costas, hecho

a don Emiliano López Yagüe, con garantía de cierta finca, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la siguiente:

«Finca.—Tienda izquierda, según se entra en el portal, de la casa número cinco antiguo y tres moderno de la calle de la Lechuga, de esta capital, que comprende una superficie aproximada de ciento cuatro metros cincuenta y dos decímetros cuadrados, ocupados por el local comercial y la vivienda existente en esta tienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital, en el tomo 795 del archivo, libro 346 de la Sección tercera, folio 167, finca núm. 17.263.

La finca ha sido valorada, para que sirva de tipo en la subasta, en la suma de quinientas cincuenta mil pesetas.

Para su remate se ha señalado el día seis de diciembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que la expresada finca sale a primera subasta en la suma anteriormente indicada, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de referida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones. Que los autos y la certificación de cargas, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate. Y que éste podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, L. A. Burón Barba.—El Secretario, M. Priego.—3.066-3.

*

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Miguel Orts Fernández, representado por el Procurador don Cristóbal Estévez Alvarez, contra don Jesús Vegas Lancha, industrial, casado con doña Visitación García de Blas, mayor de edad, vecino de Almonacid (Toledo), en reclamación de un crédito de quinientas mil pesetas, consignado en escritura de 4 de diciembre de 1962, otorgada en Madrid ante el Notario don Diego Soldevilla, en cuyos autos por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada en dicha escritura siguiente:

Solar situado en el pueblo de Almonacid (Toledo) y su calle de Toledo, sin número de gobierno, al sitio de El Retiro, con una extensión superficial de cuatro mil seiscientos noventa y siete metros

cuadrados, que linda: por Saliente, casa de Manuel Segovia; Mediodía, camino de Toledo; Poniente, Agustina Martín, y Norte, herederos de Modesto López. La atravesada de Saliente a Poniente la carretera de Mora a Toledo.

Sobre el solar descrito existen las siguientes construcciones:

a) Nave destinada a molino de aceite, adosada a esta nave, y en su lado Norte hay otra nave, y adosada a la nave principal hay otra destinada a molino de piensos. Adosado a las naves de los molinos de piensos y aceite hay unos porches con motor elevador en su parte Sur, siguiendo la misma línea longitudinal de las naves de ambos molinos, pero separando unos cuatro metros aproximadamente del molino de aceite hay un edificio destinado a cuadras y pajar; adosado al edificio de cuadras y pajar y a su parte Norte existe otro edificio y además un corral para almacenaje de aceituna.

Distante del molino de aceite metro y medio aproximadamente y en su lado Sur existe un pozo.

La superficie edificada comprende unos cuatrocientos metros cuadrados a una planta.

Además, como maquinaria tiene: una prensa hidráulica de pistones de treinta centímetros, con dos vagonetas; un molidero de tres rulos, con elevador de aceituna; una termobatidora, con filtros extractores de aceite; una bomba de tres cuerpos; una caldera para agua caliente, con el calderín correspondiente; un motor eléctrico de 10 HP y otro motorcito eléctrico de 1 HP, para elevación de agua en el pozo; juego de nueve campanas, cinco aclaradoras y cuatro charcas para perchín y un elevador y báscula.

b) Casa de dos plantas, dedicada la baja a vivienda y la primera al mismo fin o almacén.

Su construcción es de fábrica de mampostería en cimientos y muros de planta baja y los de la planta principal de fábrica de ladrillo doble hueco, tomada con mortero de cemento. El forjado de piso está organizado con viguetas de hormigón armado y tablero y bovedillas de rasilla.

La cubierta es de teja lomuda sobre armadura a la parchilera. Cielo raso de cañizo y yeso moreno sobre tirantillas.

En la planta baja, y en su parte central, existe construido un muro de fábrica macizo de 0,25 metros de espesor, tomados con mortero de cemento, sobre el que descansa el forjado del piso.

Para acceso a la planta principal existe una escalera a la catalana con triple tablero de rasilla. Los pisos son de baldosín de cemento, sentados sobre material de igual clase.

La carpintería es de pino en puertas y ventanas, debidamente pintadas.

Los enfoscados y guarnecidos son de cemento en muros, y los tabiques y cielos rasos de yeso moreno.

La superficie es de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados por planta.

Es en el Registro de la Propiedad de Orgaz la finca número 1.283.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, 1, segundo, Madrid), se ha señalado el día veinte de diciembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de seiscientos mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para concurrir a la subasta todos los postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario (ilegible).—3.065-3.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en la sección cuarta del juicio universal de quiebra de la Entidad «Macón, S. A.», he acordado celebrar Junta general de acreedores, que previenen los artículos 1.378 a 1.381, en relación con el 1.266 a 1.278, de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, habiéndose señalado a tal efecto para la celebración de la misma el día veintinueve de diciembre próximo, a las cuatro y media de la tarde, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno.

Y para general conocimiento de todos los acreedores que no pudieran ser citados en su persona, se expide el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Dado en Madrid a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—6.862-C.

*

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de doña Milagros Mira Mira, representada por el Procurador señor Oterino, contra doña Francisca García Campos y su esposo, don Luis Somolinos Muñoz, para la efectividad de un crédito hipotecario de 300.000 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia de nuevo por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Hotel ya construido, señalado con el número 39 de la calle Posterior Oriental, barrio de Canillas, término de Madrid, que se compone de dos plantas de cien metros cuadrados cada una, distribuida la primera en «hall», cocina, aseo, tres dormitorios y comedor, y la segunda, en cinco habitaciones y cuarto de baño; consta además esta finca de una nave industrial al fondo o testero de ciento ochenta metros cuadrados, todo lo cual se encuentra dentro de un solar que linda: por su frente o Norte, en línea de 18 metros, con dicha calle Posterior Occidental; al Este o derecha entrando, en línea de 34 metros, con finca de los señores Bastín y don Lucas Royo; izquierda, al Oeste, en igual línea que la anterior, don José Redondo y don Agustín Alonso, y por su espalda, al Sur, en línea de dieciocho metros, con finca de don Fernando Moreno, ocupando una superficie de 612 metros cuadrados, equivalentes a ocho mil once pies treinta y seis décimos también cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta capital al folio 210, tomo 656 del archivo, libro 113 de Canillas, finca 6.890, inscripción octava.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintinueve de diciembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de quinientas mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, José Cabello.—El Juez, Matías Malpica.—6.855-C.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo dispuesto por providencia dictada en el día de hoy en méritos de los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, con el número 178 del año en curso, a instancia de don Rafael Valverde Grimaldi y su esposa, doña Fernanda Lergo del Río, contra don Julián Cotrina González y su esposa, doña María Telo Candelo, sobre cobro de pesetas, o sea quinientas cincuenta y dos mil ochocientos ochenta y ocho pesetas con setenta y seis céntimos de principal y setenta y cinco mil pesetas más, fijadas para intereses, gastos y costas; se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de la finca especialmente hipotecada, objeto del expresado procedimiento, la cual se describe en la forma siguiente:

Rústica.—Cortijo nombrado de «Gallardo», a los sitios de El Valle, Cerro del Bujo, Hoya Carriles y Arroyo Gallardo, pago de Las Solanas del Valle, término de Cazalla de la Sierra, de cabida 199 hectáreas 57 áreas y 30 centiáreas, de charral y tierras de pastos y labor. Linda: al Norte, con terrenos de Las Solanas del Valle, propios de doña Pilar Durán Monrabat, don Manuel González Soto y don Gregorio Infantes; al Este, con el cortijo de Rubiano, de don Antonio Lucena Sánchez; al Sur, con la sierra de La Grana, de herederos de don Alejandro Fernández, otros de doña Antonia Rodríguez Aguilar y tierras de Las Navas del Valle, de don Manuel Ramos, hoy de doña María Ramos Lorenzo, y al Oeste, con esta última finca, la de doña Pilar Durán y el arroyo de San Quijón, y además por el Sur, Oeste y Norte, con la porción segregada de la finca matriz, de la que es resto la que se describe, de cabida 10 hectáreas 5 áreas y 20 centiáreas. El lindero de esta finca con la colindante cortijo de Rubiano, del señor Lucena, que antes formaron una sola, está determinado del siguiente modo: La línea de separación tiene como punto de partida el primer

mojón de material que existe a la izquierda del arroyo de Las Candilas, y que aquí va en línea recta a un mojón situado en la falda de la sierra de La Grana, a 390 metros medidos, linda adelante del ángulo de la sierra de La Grana, más próximo al caserío de Rubiano. La escritura de préstamo fué inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra y causó la inscripción quinta de la finca número 6.371, folio 238, tomo 636, libro 122. Valorada dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de setecientas mil pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (calle del Almirante Apodaca, número dos), se ha señalado el día trece de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de la presente subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía de su obligación, y en, su caso, como parte del precio del remate.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de setecientas mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Dado en Sevilla a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario (ilegible).—3.063-3.

*

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta ciudad, accidentalmente a cargo del número uno de la misma.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos, sumario número 164 de 1966, a instancia de don Julio González Amaya, contra don Julián Cotrina González y doña María Telo Candeló, sobre cobro de un crédito hipotecario, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez las fincas hipotecadas siguientes:

Primera.—Una casa sita en la calle Arrabal de Tejeiro, denominada hoy General Aranda, número 3 de gobierno, radicante en la ciudad de Llerena, que mide 10 metros de fachada por 12 de fondo, igual a 120 metros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, con otra de don Manuel Espadilla Carapeto; izquierda, con la de Ventura Vázquez Apolo, y por la trasera o espalda, con la muralla.

Segunda.—Tierra destinada a huerta, al sitio Molinos, de igual término, de cabida 4 hectáreas 3 áreas y 38 centiáreas. Linda: por el Norte, con otra de doña Cayetana Moler Pardo; por el Sur, con el

arroyo; por el Este, con propiedad que fué de don Juan Ríos, y por el Oeste, con herederos de don Vicente Moler.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día nueve de diciembre próximo, a las doce de su mañana, en los estrados de este Juzgado (calle del Almirante Apodaca, Palacio de Justicia) y en el Juzgado de Primera Instancia de Llerena, simultáneamente, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera, o sea la casa, la cantidad de cuarenta y cinco mil (45.000) pesetas y para la segunda, o sea la huerta, la de ciento sesenta y cinco mil (165.000) pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en dicho acto deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la que sirve de tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por las personas que se propongan tomar parte en dicho acto, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y las condiciones de esta subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario (ilegible).—3.062-3.

VALENCIA

Don Ernesto Macias Campillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número ocho con jurisdicción prorrogada al siete por vacante del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de don Jacinto Gómez Pozo, instado por su esposa, doña María Montealegre Serrano, como ocurrido en el frente de Extremadura, lugar denominado Puerto de Zuga, de donde desapareció el día 17 de junio de 1938 durante los combates de guerra, y cuyo señor tenía su último domicilio en Villafranca de los Caballeros, provincia de Toledo.

Dado en Valencia a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Ernesto Macias Campillo.—5.142-E. 1.ª 10-11-1966

*

Don Diego Martínez Valbuena, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de Valencia.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de la fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Manuel Rodríguez, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, contra don Zoilo Sáez Arona, vecino de Utiel, se saca por primera vez a la venta en pública subasta, término de veinte días y precio de ciento sesenta y cinco mil pesetas, fijado en la escritura base del procedimiento, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Edificio destinado a bodega situado en la ciudad de Utiel, avenida de Marín Lázaro, número seis, sin que conste el de la manzana; mide 13 metros de fachada por 27 metros de profundidad y tiene

una total superficie de 317 metros cuadrados; su forma es ligeramente trapezoidal y consta de planta baja, destinada a la elaboración y conservación de vinos, y de un piso alto, destinado a vivienda. El suelo de la bodega se halla dispuesto en dos planos, salvados por la escalera; los cimientos son de mampostería hormigonada; paredes y pilares, de fábrica de mampostería y ladrillo cerámico; tejado, de teja árabe con envigado de madera; los trillos (cuatro) y depósitos (once); consta de solera de hormigón y muros de ladrillo macizo, los primeros, enlucidos de mortero de cemento, y los segundos, de azulejo vidriado. Linda: por la derecha, entrando, con José Antonio Ruiz; por la izquierda, con calle particular, prolongación de la de los Comuneros, y por espalda, con Cirilo Pérez.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día doce de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Los autos y certificado del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura antes expresado y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo; que a excepción del acreedor, todos los postores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de subasta y que en el acto de la misma se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Valencia, veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Diego Martínez Valbuena.—El Secretario (ilegible).—5.128-E.

*

Don José María Andrés Bonet, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en procedimiento judicial sumario seguido conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Manuel Rodríguez, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, contra fincas hipotecadas por don Ricardo Sáez Torralba y doña Francisca Escribá Marimón, se sacan a la venta en pública subasta la siguiente

Dos hanegadas y media, poco más o menos, de tierra secana campo, hoy con naranjos y limoneros y algunos melocotoneros, en término de Barcheta, partida Ullalet, lindante: Norte, camino viejo de Simat y Marqués de Valderas y carretera de Játiva a Simat; Sur, Antonio Flores Sanchis; Este, Carmen Mahiques Canet, y Oeste, Evaristo Querol Canet. Valorada a efectos de subasta en ciento noventa y un mil cuatrocientas pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de dicho Juzgado se ha señalado el día veintiuno de diciembre próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción.

el precio del remate. Servirá de tipo para la subasta el expresado y no se admitirá postura inferior a dicho tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Valencia a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José María Andrés Bonet.—5.139-E.

ZARAGOZA

Don Luis Arrazola García, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de los de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita bajo el número 365 de 1966 y a instancia de don Manuel Gimeno Gracia, expediente de declaración de fallecimiento de doña Teresa María Espes Garay, hija de Cesáreo y de Manuel, nacida en Samper de Calanda (Teruel) el doce de abril de mil ochocientos ochenta y cuatro; lo que se hace saber para conocimiento de los posibles interesados a los efectos procedentes

Dado en Zaragoza a veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Luis Arrazola.—El Secretario, Vicente Herce.—6.635-C. y 2.ª 10-11-1966

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación de anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

BESS, Filiberto Jorge; súbdito cubano, natural de San Luis, hijo de Filiberto y de Dominga, domiciliado en San Agustín, número 36, que nació el 7 de marzo de 1930, y que tenía su residencia en Cádiz en la pensión Córdoba, marino, casado; procesado en la causa número 20 de 1966 por supuesto delito de atentado a Agentes de la Autoridad; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor, Comandante el Infantería, don Guillermo Vaca Rey, en el Juzgado Militar Permanente de Cádiz.—(6.082.)

GONDORF, Nicolaus; hijo de Loni, maquinista, de veintiséis años, natural de Colonia y vecindado en Kolu-Mulhejn (Alemania); procesado por supuesto delito de desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante, Juez Instructor Permanente de la Capitanía General de Canarias en Santa Cruz de Tenerife, don Julio Pérez Ortega.—(6.083.)

SVEIN KAL, Carolin; hijo de Gunnal y de Sgvore, natural de Narvik (Noruega), de diecisiete años, estudiante; procesado en la causa número 27 de 1966 por resistencia a fuerza armada; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juez, Comandante de Infantería, don José del Alamo Ferrin, en el Juzgado Militar Permanente de Cartagena.—(6.053.)

DE PEÑA TORRES, Francisco; cabo legionario perteneciente al Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, hijo de Francisco y de Purificación,

natural de Lugo, vecindado en Madrid, soltero, camarero, de treinta años, estatura 1,635 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, su último domicilio fué en el Depósito de Transeúntes (Regimiento de Infantería Canarias, número 80), en Las Palmas de Gran Canaria; procesado en la causa número 183 de 1966 por presunto delito de desertión.—(6.054);

DE ONDO ESONO, Antonio; cabo legionario perteneciente al Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, hijo de Antonio y de Antonia, natural de Río Muni, soltero, panadero, de veintitrés años, estatura 1,790 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, color negro, frente despejada, aire marcial.—(6.055);

DE ABOGA EDU, Donato; legionario perteneciente al Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, hijo de Edu y de Mónica, natural de Mangano (Río Muni), soltero, ordenanza, de veintiséis años, estatura 1,700 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, color negro, frente despejada, aire marcial.—(6.056);

DE ALOGO BINDANG, Juan; legionario perteneciente al Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, hijo de Santiago y de Cecilia, natural de Liefang (Río Muni), soltero, administrativo, de veintidós años, estatura 1,790 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, color negro, frente ancha, aire marcial.—(6.057);

DE NGUEMA ABAGA, Ignacio; legionario perteneciente al Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, hijo de Abuga y de Idroncia, natural de Río Muni, soltero, empleado, de veintitrés años, estatura 1,760 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, color negro, frente despejada, aire marcial.—(6.058), y

DE PEREZ NDONGO, Juan; legionario perteneciente al Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, hijo de Víctor y de Balbina, natural de Río Muni, soltero, albañil, de veintitrés años, estatura 1,780 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, frente despejada, aire marcial, con último domicilio todos en el Depósito de Transeúntes (Regimiento de Infantería Canarias, número 50), en Las Palmas de Gran Canaria; procesados en la causa número 173 de 1966 por supuesto delito de desertión; comparecerán dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de Las Palmas de Gran Canaria, Comandante de Artillería don Maximiano Ramirez Bethencourt.—(6.059.)

GUZMAN GUZMAN, Antonio; hijo de José y de María, natural de Coin (Málaga), de veintidós años, estatura 1,650 metros, domiciliado últimamente en Coin; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 921 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Málaga ante el Juez Instructor don Adolfo Briasco Bonilla, con destino en la citada Caja.—(6.060.)

ULLAN HERNANDEZ, José; hijo de Miguel y de Consuelo; natural de Villarino de los Aires (Salamanca), de veintidós años, estatura 1,800 metros, estudiante, soltero, domiciliado últimamente en Villarino de los Aires; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 731 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Salamanca ante el Juez Instructor don Germán Escudero Escudero, con destino en la citada Caja.—(6.061.)

CHINEA ALVAREZ, Enrique; hijo de Agustín y de Antonia, natural de Santa Cruz de Tenerife, de veintidós años, estatura 1,675 metros, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife.—(6.062);

CACERES LEON, Ovidio; hijo de Juan y de Nieves, natural de Llanos de Aridane (Tenerife), de veintidós años, estatura 1,800 metros, domiciliado últimamente en Llanos de Aridane.—(6.063);

ARMAS ROLO, Víctor; hijo de Deogracía y de Julia, natural de Los Silos (Tenerife), de veintidós años, estatura 1,72 metros, domiciliado últimamente en Los Silos.—(6.064);

CABRERA CABRERA, Santiago; hijo de Manuel y de Juana, natural de Granadilla (Tenerife), de veintidós años, domiciliado últimamente en Granadilla.—(6.065);

CARRILLO DIAZ, Alvaro; hijo de Erasmo y de María, natural de La Laguna (Tenerife), de veintidós años, estatura 1,70 metros, domiciliado últimamente en La Laguna.—(6.066), y

DORTA DE LA PAZ, José; hijo de José y de Concepción, natural de Tacoronte (Tenerife), de veintidós años, estatura 1,67 metros; domiciliado últimamente en Tacoronte; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor don Ernesto Sosvilla Henríquez, con destino en la citada Caja, en Santa Cruz de Tenerife.—(6.067.)

PEREIRA RODRIGUEZ, Olegario; hijo de Capitalina, natural de Pontellas (Porriño), provincia de Pontevedra, de veintidós años, de 1,640 metros de estatura, domiciliado últimamente en Caracas (Venezuela); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 de Pontevedra para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor don Antonio Nodar Campos, con destino en la citada Caja de Recluta.—(6.022.)

MIGUELEZ MONTERO, Manuel; hijo de Jesús y de Sara, natural de Crecente (Pontevedra), de veintidós años, de 1,650 metros de estatura, domiciliado últimamente en Francia-Melbrolle; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 de Pontevedra para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor don Antonio Nodar Campos, con destino en la citada Caja de Recluta.—(6.021.)

PUMAR RODRIGUEZ, Alfonso; hijo de Maximino y de Florinda, natural de Tuy (Pontevedra), de veintidós años, de 1,791 metros de estatura, domiciliado últimamente en Francia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 de Pontevedra para su destino a cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor don Antonio Nodar Campos, con destino en la citada Caja de Recluta.—(6.020.)

PINTOR GONDA, José; hijo de Enrique y de Pastora, natural de Vigo (Pontevedra), de veintidós años, de 1,663 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 de Pontevedra para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor don Antonio Nodar Campos, con destino en la citada Caja de Recluta.—(6.019.)

LOUREIRO PEREZ, Miguel; hijo de Elisardo y de Manuela, natural de Marín (Pontevedra), de veintidós años, de 1,650

metros de estatura, domiciliado últimamente en Village du Chiene (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 de Pontevedra para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor don Antonio Nodar Campos, con destino en la citada Caja de Recluta.—(6.018).

NARTALLO RIVAS, José; hijo de José y de Carmen, natural de Cuntis (Pontevedra), de veintidós años, de 1,760 metros de estatura, domiciliado últimamente en Alemania; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 de Pontevedra para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor don Antonio Nodar Campos, con destino en la citada Caja de Recluta.—(6.016).

ALONSO PADRON, Enrique Julio; hijo de Enrique y de Dolores, natural de Icod de los Vinos (Tenerife), de veintidós años, domiciliado últimamente en Icod.—(6.068);

CRUZ GONZALEZ, Vicente; hijo de Francisco y de Encarnación, natural de El Paso (Tenerife), de veintiséis años, domiciliado últimamente en El Paso.—(6.069);

CONCEPCION PEREZ, Jaime; hijo de Fausto y de Anastasia, natural de Barlovento (Tenerife), de veintidós años, de 1,820 metros, domiciliado últimamente en Barlovento.—(6.070);

CABELLO COELLO, Jaime Ramón; hijo de José y de Francisca, natural de Vallehermoso (Tenerife), de veintiséis años, domiciliado últimamente en Vallehermoso.—(6.071);

DORTA DORTA, Eduardo; hijo de Juan y de Cecilia, natural de Valle Gran Rey (Tenerife), de veintidós años, de 1,653 metros, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife.—(6.072); y

CHINEA TRUJILLO, José; hijo de José y de Azucena, natural de Valle Gran Rey (Tenerife), de veintidós años, de 1,732 metros, domiciliado últimamente en Valle Gran Rey.—(6.073).

Sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días ante el Juez instructor don Ernesto Sosvilla Henríquez, con destino en la citada Caja de Recluta de Santa Cruz de Tenerife.

Juzgados civiles

SAMANIEGO BORJA, Josefa; natural de Valencia, hija de José Manuel y de Soledad, nacida el 18 de marzo de 1946, casada, sus labores, vecina de Valencia; procesada en el sumario número 329 de 1966 por falsedad; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(6.079).

FERNANDEZ ZAPATERO, Agustín; hijo de Francisco y de Edelia, natural y vecino de Madrid, calle de Castillo de la Mota, número 3, barrio de Simancas, sastre, soltero, de veintinueve años; procesado en el expediente número 402 de 1965; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días.—(6.080).

GONZALEZ LIEBANA, José Antonio; de veintinueve años, soltero, barbero, hijo de Jaime y Laura, natural de Corporales (León), vecino últimamente de Mieres; procesado en el sumario número 77 de 1966 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Mieres dentro del término de diez días.—(6.081).

HENAREJOS SANCHEZ, Antonio; natural de Barcelona, hijo de Domingo y de María, de treinta y dos años, casado, chófer, domiciliado últimamente en San Vicente dels Horts, calle Albergues Provinciales, 15; procesado por abandono de familia en sumario 360 de 1964; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat.—(6.014).

NAVARRO TRESA, Francisco; hijo de José y de María, natural de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), nacido el 15 de octubre de 1940; procesado por hurto en causa 80 de 1966; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá.—(6.013).

GONÇALVES COSTA, Abel; de veintitrés años, hijo de José y de Amelia, natural de Caratao (Portugal, concejo de Arganil, soltero, colchonero, domiciliado últimamente en Arganil, y

BORGES CORREIRA, Luis; de veinticuatro años, hijo de José y de María José, casado, albañil, natural de Cordeira, concejo de Arganil (Portugal, domiciliado últimamente en Coimbra; inculcados ambos en diligencias preparatorias 123 de 1966. Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Rodrigo.—(6.008).

FERNANDEZ ARIZA, José, hijo de Rafael y de Dolores, de treinta y tres años, casado, Oficial ferrallista, natural de Algarrobo, vecino de Alcanar, domiciliado últimamente en calle Monturiol, número 25; procesado por abandono de familia en el sumario 135 de 1966; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Tortosa.—(6.049).

GONZALEZ DIEZ, Claudio; natural de Jerez de la Frontera, hijo de Pedro y de Mercedes, vecino de Sevilla, casado, Agente Comercial, de cuarenta y tres años, domiciliado últimamente en Huerta Tabladilla; procesado por estafa en causa 75 de 1966; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Sevilla.—(6.048).

PUJOL BERTRAN, José; Documento Nacional de Identidad número 37.453.360, natural de Barcelona, soltero, oficinista, de cincuenta y dos años, hijo de José y de Mercedes, domiciliado últimamente en Santa Coloma de Farnés; procesado por estafa en causa 335 de 1966; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés.—(6.046).

GARCIA ALBERCA, Rafael; nacido en Campo de Criptana el día 3 de diciembre de 1943, hijo de José y de Lorenza, obrero, últimamente vecino de San Sebastián; procesado en sumario 60 de 1965.—(6.045);

REFOJO FERNANDEZ, Leonardo; nacido en Orense el día 4 de marzo de 1942, hijo de José y de Pilar, panadero, últimamente vecino de San Sebastián; procesado en sumario 598 de 1965.—(6.044); y

HORCAJADA MEJIA, Bernabé; nacido en Illana (Guadalajara) el día 24 de abril de 1938, hijo de Modesto y de María, labrador, sin domicilio fijo; procesado en sumario 576 de 1965.—(6.043).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de San Sebastián.

REIMUNDEZ FRAGA, Andrés; mayor de edad, casado con María Viñas Mosqueira, nacido en Calo-Teo, hijo de José y de Dolores, vecino que fué del lugar de Amaneiro-Calo-Teo, al parecer residente en Uruguay; procesado por abandono de familia en sumario 115 de 1966; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Padrón.—(6.041).

VILLANUEVA SEVILLA, José; de treinta y un años, hijo de Cristóbal y de Manuela, jornalero, natural de Madrid y vecino últimamente de Manresa. Alto de los Leones, 4, de cuyo domicilio se ausentó; procesado en sumario 257 de 1966; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manresa.—(6.038).

PEREZ AVILA, Angel; de treinta y seis años, jornalero, hijo de Félix y de Antonia, soltero, que viste camisa gris y pantalón de pana color miel, pelo negro, moreno y cuyo último domicilio lo tuvo en Losar de la Vera; procesado por delito de incendio en sumario 28 de 1966; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jarandilla.—(6.036).

FERNANDEZ FERNANDEZ, Justo; hijo de Luis y de María, natural y domiciliado últimamente en Cambil, aldea de Arbuniel, del campo; procesado por robo en causa 92 de 1966.—(6.035), y

ARTINEZ MOLINA, Tomás; de veintitrés años, hijo de Pedro y de Magdalena, natural y domiciliado últimamente en Baeza (Jaén), desertor del Ejército, ajustador; procesado por estafa en causa 70 de 1966.—(6.034).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huelma.

FREIRA PALLAS, Manuel; de cuarenta años, hijo de Pedro y de Jesusa, soltero, jornalero, natural de Lestón, Ayuntamiento de Laracha, partido judicial de Carballo y vecino de Payosaco-San Martín-Laracha (Carballo); procesado por robo en sumario 49 de 1966; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Betanzos.—(6.030).

MARTIN MORENO, José; natural de Madrid, casado, mecánico, de treinta y seis años, hijo de José y de Celestina, domiciliado últimamente en Valencia, Jesús, número 24; procesado por imprudencia punible en causa 785 de 1963; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(6.028).

ESPADIA PUERTO, Angel; natural de Alcañiz, casado, albañil, de cuarenta y tres años, hijo de José y de Pabla, domiciliado últimamente en Barcelona, Simancas, 10, barrio Roquetas; procesado por tentativa de robo en causa 562 de 1965.—(6.027);

MARTINEZ ARACIL, María; natural de Cartagena, viuda, limpiaplato, de cincuenta y seis años, hija de Julián y de Carmen, domiciliada últimamente en Barcelona, Barberá, 35; procesada por encubrimiento en causa 340 de 1965.—(6.026);

GARCIA FOCÓN, Dolores; natural de Puebla de Don Fadrique, casada, jornalera, de treinta y nueve años, hija de Antonio y de Josefa, domiciliada últimamente en Barcelona, General Primo de Rivera, pensión Castellana o Anselmo Clavé, 6; procesada por hurto en causa 665 de 1965.—(6.025), y

GÜELL BRUNET, Juan, natural y domiciliado últimamente en Barcelona, Conde Borrell, 340, casado, del comercio, de cincuenta y nueve años, hijo de Pablo y de Ana; procesado por estafa en causa 333 de 1966.—(6.024).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona.

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 68 de 1961, Leonardo Canut Masoliver.—(6.023).

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 317 de 1966, Mariano Navarro García.—(6.075.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 569 de 1965, José Garrido Moreno.—(6.076.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 169 de 1966, Luis Almeida Fonseca.—(6.077.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 105 de 1966, Casimiro García Dávila.—(6.078.)

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en expediente de peligrosidad número 28 de 1965, Josefa Caparrós Simón.—(6.051.)

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 76 de 1958, Julio Martín Nicolás.—(6.050.)

El Juzgado de Instrucción de Plasencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 163 de 1965, Gregorio Ramos Ramos.—(6.042.)

El Juzgado de Instrucción de Murias de Paredes (León) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 65 de 1966, Román Vélez Correa.—(6.040.)

El Juzgado de Instrucción de Orense deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 184 de 1966, Rosendo Francisco Martín Varela.—(6.032.)

El Juzgado de Instrucción número 20 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 259 de 1966, Armando Ferrón Valencia.—(6.029.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Tarragona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 186 de 1966, Paulino Mata Martínez.—(6.015.)

El Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 456 de 1946, José Sánchez Gambín.—(6.011.)

El Juzgado de Instrucción de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 442 de 1966, Enrique Vegas Torrejón.—(6.009.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Por el presente, que se expide en méritos de diligencias sobre cumplimiento de carta-orden dimanante de la causa número 740 de 1964 sobre hurto, contra Luis Córdoba Seguí, vecino de Murcia, domiciliado últimamente en calle San José, 18, se cita y emplaza al referido penado para que dentro del término de veinte días, a partir de la publicación del presente, comparezca ante la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Barcelona (Sección de Ejecutorias), para oír la notificación del beneficio de condena condicional que se le tiene concedido, bajo apercibimiento, caso de no comparecer, de serle revocado el mencionado beneficio.

Barcelona, veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Rafael G. de Membrillera.—El Secretario, Francisco Buitrón.—6.074.

Don Francisco Grinda Serrano, Juez de Instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente se cita y llama a José Antonio Vargas Saavedra, nacido en Mérida el 20 de marzo de 1938, hijo de Manuel y de Carmen, casado, tratante, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción en el término de diez días, a contar desde el siguiente en que el presente edicto aparezca publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Badajoz, con el fin de que preste declaración en causa que instruyo con el número 308 de 1966 por delito de estafa, bajo apercibimiento expreso que de no comparecer, la orden de comparecencia podrá convertirse en orden de detención.

Dado en Mérida a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez de Instrucción, Francisco Grinda Serrano.—El Secretario (ilegible).—(6.039.)

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado, Juez de Instrucción de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hago saber: Que en las diligencias preparatorias tramitadas en este Juzgado con el número 153 de 1966 sobre daños por colisión de los vehículos 4343-MJ-75 (F) y el M-124665, por el Ministerio Fiscal se ha pedido el archivo de aquéllas y que se comunique tal solicitud al propietario conductor del primero de los aludidos coches, don Leónides Herranz Soriano, albañil, vecino de Paris (Francia), con domicilio en 3 rue Lacepeda, instruyéndole del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y del derecho a personarse en dichas diligencias si le conviniere, de todo lo cual se tendrá por enterado mediante el presente edicto.

Y para que conste e insertar en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Segovia a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez de Instrucción, Francisco Obregón Barreda.—El Secretario, Martín Álvarez.—(6.047.)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido por providencia dictado en la ejecutoria de la causa de este Juzgado número 25 de 1962, segunda por delito de abusos deshonrosos, contra el procesado Adrián Berbel Asturias, vecino de Cazorla (Jaén) y cuyo actual paradero se ignora, por la presente se notifica a dicho penado que la ilustrísima Audiencia Provincial de Jaén dictó sentencia en la expresada causa con fecha 1 de agosto de 1966, que fué declarada firme, cuyo fallo es el siguiente:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado Adrián Berbel Asturias, el que en el Registro Civil figura con el nombre de Adrián del Consuelo, como autor responsable del delito, ya definido de escándalo público, con la concurrencia agravante de reiteración, a la pena de seis meses de arresto mayor, multa de cinco mil pesetas y diez años y un día de inhabilitación especial para cargos de educación y enseñanza y tutela y guarda de personas menores e incapacitados, debiendo hacer efectiva la multa en el plazo de quince días de serle impuesta o en otro caso sufrirá un arresto sustitutorio de veinticinco días, con la accesoria en cuanto a la pena de arresto mayor que se le impone, de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de tal condena y al pago de las costas procesales, siéndole de abono para el cumplimiento de dicha condena todo el tiempo que ha estado privado de libertad por esta causa y que no le hubiere sido abonado en otras responsabilidades.»

Y para que sirva de notificación en forma a dicho penado Adrián Berbel Asturias, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente cédula, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», que firmo en Cazorla a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—(6.031.)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido en resolución de esta fecha, dictada en el sumario número 306 del año 1966, que en este Juzgado se instruye sobre muerte de José Valls Jordana, hecho ocurrido el día 1 del actual en término municipal de Montornés, por el presente se cita a los perjudicados José y Nuria Valls Pujol, hijos del interfecto, y en ignorado paradero, para que en el término de los diez días siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» comparezcan ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración, durante las horas de audiencia, y al propio tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se instruye a dichos perjudicados del derecho que les asiste a mostrarse parte en el proceso y renunciar o no a la reparación del daño e indemnización de perjuicios causados por el hecho punible, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Granollers a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Instrucción (ilegible).—(6.033.)

Por el presente, librado en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad dimanante de diligencias preparatorias número 130 de 1966 por lesiones y daños en accidente, se notifica a Michel Jules Rondo, de veintisiete años, soltero, Teólogo, natural y vecino de Le Mans (Sarthe), Francia, calle Impasse du Renaudeau, 32, y cuyo último domicilio le tuvo en Vitoria, carretera Castellano, 66, que por la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Barcelona en auto de fecha 28 de septiembre pasado se le declaró inculcado y se le cita para que el día diecinueve de noviembre corriente y hora de las diez y media de su mañana comparezca ante dicha superioridad con el fin de asistir y ser oído en el acto del juicio oral como inculcado, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Manresa, dos de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).—(6.012.)

El señor Juez de Primera Instancia del partido en resolución de este día, dictada en autos número 113 de 1966, juicio declarativo de menor cuantía, reclamación de 300.000 pesetas, a instancia de doña Mercedes Sánchez Zurriaga y de sus hijas menores de edad, que litigan en concepto de pobre, contra don Pedro Navado Higuero, mayor de edad, casado, chófer, cuyo domicilio se ignora, ha dispuesto se dé traslado con emplazamiento en forma a dicho demandado para que a tenor de lo dispuesto en el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se le señale el término de nueve días para la comparecencia en el juicio.

Y para que el traslado y emplazamiento al demandado tenga lugar, libro la presente, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que las copias de demanda y documentos obran en este Juzgado.

Liria a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—(6.010.)